



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2012**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

14 de septiembre de 2011

Índice

I.	Introducción	2
II.	Marco Jurídico	4
III.	Metodología del Marco Lógico	5
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>		
a) Análisis de involucrados		
b) Análisis de problemas		
c) Análisis de objetivos		
d) Identificación de alternativas de solución al problema		
e) Selección de la alternativa óptima		
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)		
<i>Segunda etapa: Planificación</i>		
g) Matriz de Indicadores para Resultados		
IV.	Actividades Institucionales	20
a) Tipo de AI		
b) Justificación		
c) Objetivo específico		
d) Acciones		
e) Indicadores		
f) Metas		
V.	Cronograma de Acciones Sustantivas	25



I. Introducción

En los últimos años, los habitantes de la Ciudad de México han sido testigos del inicio y desarrollo paulatino de la cultura de participación ciudadana, la cual se consolida a finales de 2010, con la reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley), a través de la cual se crean los órganos de representación ciudadana –Comité Ciudadano, Consejo Ciudadano, Consejo del Pueblo y Representante de Manzana– y las figuras responsables de ejecutar las acciones relativas a la supervisión, seguimiento y evaluación de los mismos –las comisiones de vigilancia de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos (Comités y Consejos), así como la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral)–.

En este contexto, los Comités y Consejos nacen como las instancias capaces de resolver los problemas de la colonia o pueblo, mediante la elaboración, desarrollo y supervisión de sus propios proyectos. Asimismo, son sujetos de acciones de seguimiento y evaluación.

El artículo 184 de la Ley estipula que la Comisión de Vigilancia, en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral, realizará la evaluación del desempeño con base en la opinión de las vecinas, vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva, respecto del desempeño del Comité o Consejo en atención a las obligaciones que les otorga la ley, así como el desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas.

De igual forma, se faculta al Instituto Electoral para implementar dichas evaluaciones con el apoyo de las instituciones de educación superior u organizaciones ciudadanas, que considere convenientes.

En este tenor, el presente Programa tiene condiciones preestablecidas que fueron observadas en su diseño y conceptualización. De manera complementaria, su formulación atendió, metodológica y técnicamente, lo dispuesto en los *Criterios para elaborar los anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos* del Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal,¹ y se vincula con los objetivos anuales 2012, ahí establecidos. De esta forma, el Programa tiene la estructura siguiente:

¹ Aprobado por la Junta Administrativa en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, el 8 de julio de 2011, mediante el Acuerdo JA076-11.

El primer apartado está dedicado a la Introducción del Programa; el segundo, Marco jurídico, contiene la normativa que da sustento a su elaboración. En el tercero, se encuentra la parte medular del mismo, toda vez que, a través de siete pasos secuenciales y lógicos, se plantea el problema a resolver y la solución que se dará al mismo, hasta definir los indicadores mediante los que se efectuará el seguimiento y la evaluación correspondiente.

En el cuarto apartado se presenta la estructuración de las actividades institucionales derivadas de la Metodología del Marco Lógico. Dichas actividades, hacen posible la materialización del Programa, ya que con base en lo ahí establecido, el Instituto Electoral asigna los recursos para su ejecución, a la vez que forman parte del Programa Operativo Anual 2012.

Finalmente, en el apartado cinco, Cronograma de acciones, se enlistan, por actividad institucional, todas y cada una de las acciones que habrán de ejecutarse en cumplimiento del Programa; igualmente se determinan los responsables y se comprometen las fechas de ejecución.



II. Marco Jurídico

El presente Programa encuentra su fundamento jurídico en el Estatuto de Gobierno, la Ley de Participación Ciudadana (Ley) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), en los tres casos, del Distrito Federal.

Así, en el artículo 21 del Estatuto de Gobierno se establece que los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Ciudad de México, se regirán por las disposiciones del propio Estatuto, de las Leyes en la materia y de sus reglamentos.

Del mismo modo, dicho ordenamiento, en el artículo 22, señala que la participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva; para tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas de solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad en general. En este sentido, la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad; en el caso particular, a partir de la elaboración de indicadores que permitan conocer el nivel de desarrollo de los proyectos y acciones de mejoramiento que son promovidos por los órganos de representación ciudadana en el ámbito de su colonia o pueblo originario y que consecuentemente, refleja su desempeño en la atención de obligaciones que les establece la Ley de la materia.

Por su parte, en los artículos 45, fracción IV; 64, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI, del Código, se establece que para el cumplimiento de lo anterior, el Instituto Electoral está obligado a implementar dentro de los diferentes Programas Institucionales el de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos, así como formular y aplicar los procedimientos e indicadores para dicha evaluación.



III. Metodología del Marco Lógico

En este apartado, con base en un análisis lógico y secuencial, se identifica la problemática que resolverá el Programa, el objetivo a lograr, los medios a través de los cuales se determina la solución viable y óptima, así como los indicadores mediante los que se verificará el cumplimiento de lo aquí establecido. Se compone de dos etapas, integradas a su vez por las fases que se desarrollan a continuación.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

De conformidad con el artículo 184 de la Ley, el Instituto Electoral tiene la encomienda de acompañar y contribuir al proceso de evaluación que ejecutarán las comisiones de vigilancia en los términos siguientes: la Comisión de Vigilancia, en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral, realizará la evaluación del desempeño, la cual se sustentará en la opinión de las vecinas, vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva, por lo que en el mes de junio de cada año se levantará una encuesta de opinión. El cuestionario de la encuesta de opinión, constará de un formato claro y sencillo, en el que se consultará a las vecinas, vecinos y ciudadanos su parecer respecto del desempeño de los Comités y Consejos en atención a las obligaciones que les otorga la ley, así como el desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas.

Para tal fin, podrá invitar a participar a las instituciones de educación superior, a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes, a las áreas de participación ciudadana de las Delegaciones y de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Participación Ciudadana y en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará con el Instituto Electoral para dar cumplimiento a lo señalado.

En síntesis, anualmente, se deberá realizar la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, a través de una encuesta de opinión a cargo de las comisiones de vigilancia en junio, cuyos resultados serán remitidos al Instituto Electoral en julio para que éste, a su vez, haga la entrega a las instancias correspondientes.

Cabe señalar que debido a que durante 2011 los Comités y Consejos eran de reciente integración, (toda vez que en su mayoría fueron instalados en diciembre de 2010), el primer Programa de evaluación del desempeño –correspondiente al ejercicio 2011– encontró inconvenientes en su desarrollo. Uno de ellos, quizá el de mayor trascendencia para efectos de

ese Programa, fue la conformación de las comisiones de vigilancia, a cargo de los Comités y Consejos.

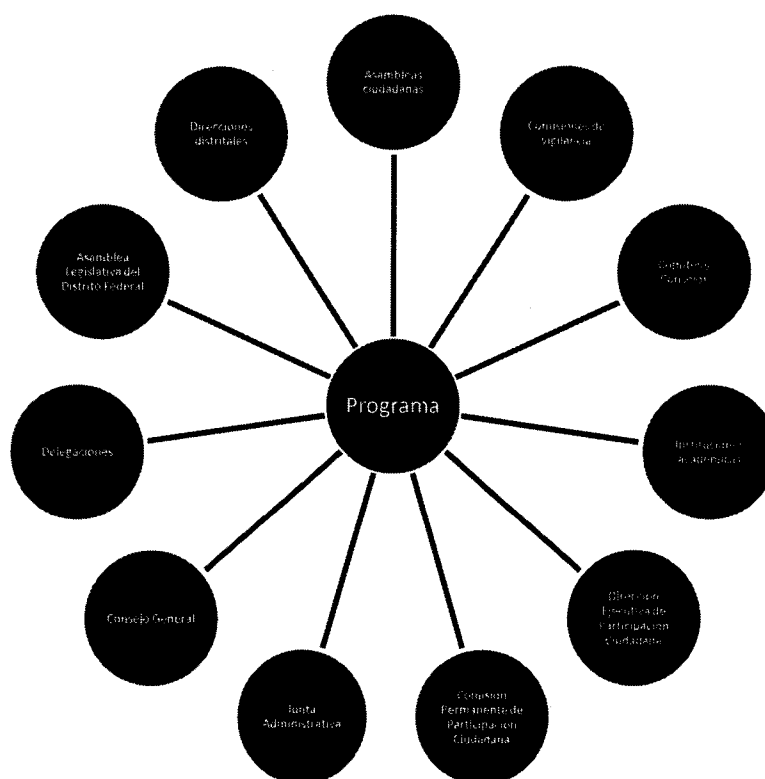
Aunado a ello, los integrantes de los Comités y Consejos, enfrentaron situaciones complejas referidas al conocimiento y alcance de sus obligaciones, así como las inherentes al proceso de interrelación humana. A ello se le sumó una tercera agravante, que fue el periodo de evaluación indicado por la Ley, de carácter anual, cuando el ejercicio de enero a junio, los Comités y Consejos tenían sólo seis meses en funciones. Por último, y de suma importancia fue la reforma de la Ley en agosto de 2011. Lo anterior condicionó que la evaluación del desempeño, a cargo de las comisiones de vigilancia, se realice durante 2012.

De esta forma, en el presente Programa se asume el compromiso generar una metodología rigurosa, con indicadores que den cuenta de los ámbitos de evaluación que deberán considerarse para el desarrollo de la encuesta de opinión. Esto significa también trabajar una segunda vertiente de la evaluación, de conformidad con el Artículo 192 Bis: acciones efectuadas, el grado de desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento en las colonias, el nivel de incidencia en el mejoramiento comunitario de la colonia, y sus fortalezas y debilidades. Esto será posible, toda vez que en 2012 los Comités y Consejos habrán cumplido el año en funciones y, presumiblemente, incrementarán el conocimiento de sus obligaciones y del ámbito en el cual desarrollan sus actividades.



a) Análisis de involucrados

En el proceso de evaluación de los Comités y Consejos concurren actores de diversa naturaleza, tanto internos como externos a este Instituto Electoral, como se muestra en el esquema siguiente.



A continuación se da cuenta del ámbito de participación de cada uno de los actores involucrados en la ejecución del Programa.

Actores internos

El Instituto Electoral cuenta con una estructura integrada por diferentes órganos, facultados cada uno de ellos para aprobar, supervisar y ejecutar, según su competencia, los programas y actividades institucionales, a través de los cuales da cumplimiento a los fines y acciones encomendados. De esta forma, es menester comentar que la elaboración, aprobación,

supervisión e implementación del presente Programa sigue una ruta normativa que involucra a los diferentes órganos institucionales que se mencionan a continuación.

- Consejo General. En su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Electoral, es la instancia encargada de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, mismos que contiene los recursos necesarios para el desarrollo del programa y las actividades institucionales que lo conforman; así como el informe anual que, sobre la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, se elabore y remita a la Asamblea Legislativa y a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. De esta forma, es el actor fundamental que le confiere formalidad y obligatoriedad al Programa.
- Comisión Permanente de Participación Ciudadana. Instancia colegiada con facultades de supervisión y vigilancia, enfocada a orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, el presente Programa, así como validar los informes que se someterán a la consideración del Consejo General. En este sentido, su papel es relevante toda vez que es la instancia responsable de aprobar el anteproyecto del Programa, supervisar la ejecución del mismo y aprobar los informes que en materia del desempeño se elaboren.
- Junta Administrativa. Es el órgano supervisor en el que recae la tarea de emitir los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración de los programas institucionales. Asimismo, entre sus atribuciones está la de aprobar, previo acuerdo de la Comisión respectiva, el proyecto del presente Programa.
- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Es el órgano ejecutivo encargado de elaborar e instrumentar el presente Programa, así como elaborar y remitir el informe anual de evaluación del desempeño de los mismos. En este sentido, es el actor que diseña e implementa el Programa; es, pues, el encargado de coordinar y supervisar la ejecución integral de las acciones establecidas en él. Adicionalmente, debe informar, trimestral y anualmente respecto del avance y, en su caso, de las modificaciones y desviaciones del mismo.
- Direcciones Distritales. Son los órganos desconcentrados del Instituto Electoral, uno por cada distrito uninominal en que se divide el Distrito Federal, a través de los cuales se ejecuta este Programa. De acuerdo con lo establecido en el Código, tienen a su cargo,

entre otras, auxiliar a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos. En términos operativos y para efectos de este Programa, son los órganos que establecerán contacto con las comisiones de vigilancia, así como proporcionar la asesoría y capacitación requerida, a efecto de levantar las encuestas de opinión, sobre las cuales habrá de generarse el informe anual sobre el funcionamiento y desempeño de los órganos de representación ciudadana referidos. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley, obran en su poder actas y demás documentos relativos al funcionamiento de los Comités y Consejos, a través de los cuales es posible efectuar las acciones de registro, seguimiento y control. En este contexto, las direcciones distritales son actores fundamentales en este Programa.

Actores externos

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Es el órgano de gobierno, al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal. Entre sus facultades está la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, mismo que deberá integrar lo relativo al Presupuesto Participativo de las Delegaciones. Además se encarga de emitir las reformas en materia de participación ciudadana que benefician a los habitantes de Ciudad.
- Gobierno del Distrito Federal. Es el órgano ejecutivo, encargado de proporcionar los espacios físicos y las facilidades necesarias para que los Comités y Consejos cumplan con sus funciones. Por otra parte, el Jefe de Gobierno tiene la obligación de incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos lo que de ellas se derive en atención a las propuestas de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana y prevención del delito. Por otra parte, los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal, serán opinados y evaluados por los Comités y Consejos, de tal forma que se desarrolla un estrecho vínculo de comunicación e intercambio de información. Es importante subrayar lo anterior, ya que debe existir la interrelación necesaria, de la cual se derivan responsabilidades que estarán sujetas a evaluación.
- Delegaciones. Son los órganos político-administrativos del Distrito Federal encargados de incluir en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, lo relativo al presupuesto participativo que ejercerán los habitantes de las colonias de su demarcación. Asimismo,

desarrollan acciones encaminadas a proporcionar información y establecen mecanismos de coordinación con los Comités y Consejos, a efecto de facilitar el funcionamiento de los mismos.

- Instituciones académicas. La Ley, faculta a este Instituto Electoral para invitar a participar, mediante convenios de colaboración, a las instituciones de educación superior que considere convenientes a fin de que coadyuven con el Instituto Electoral en el cumplimiento de la evaluación anual del desempeño de los Comités y Consejos. La intervención de una institución académica u organización de la sociedad civil, centrada en la definición de los instrumentos de evaluación, reduce posibles sesgos a favor o en contra de los Comités y Consejos, al tiempo que aumenta la credibilidad de la evaluación debido a la confiabilidad y objetividad que se reconoce a la instancia especializada.
- Comités y Consejos. Son los órganos de representación ciudadana que serán objeto de las evaluaciones del desempeño. En términos generales, se puede afirmar que, son los sujetos en torno a los cuales se desarrolla y confluye el entramado de relaciones y obligaciones que, hasta aquí, se han venido señalando.
- Comisiones de vigilancia. Son las instancias supervisoras, integradas por cinco ciudadanos, encargadas de evaluar las actividades de los Comités y Consejos, a través de una encuesta de opinión a las vecinas, vecinos y ciudadanos de la colonia o del pueblo respectivo y en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral, a partir de lo cual emitirán un informe anual sobre el funcionamiento de éstos, mismo que harán del conocimiento de la asamblea ciudadana respectiva.
- Asambleas ciudadanas. Son el máximo órgano de decisión en cada una de las colonias en que se divide al Distrito Federal, convocadas por los Comités o Consejos. Están conformadas por niños, jóvenes, vecinos y ciudadanos, tienen la facultad –previa remisión al Instituto Electoral–, de aprobar el informe de evaluación anual del desempeño que elabore la comisión de vigilancia. Asimismo, las vecinas, vecinos y ciudadanos que las integran, son quienes, de manera directa, en junio de cada año evalúan el desempeño de los Comités y Consejos, a través de la encuesta de opinión que para tal efecto levanten las comisiones de vigilancia.

De acuerdo con lo anterior, los actores involucrados en el desarrollo del Programa tienen diferentes niveles de interés y fuerza en el cumplimiento del mismo, por tal motivo resulta conveniente clasificar adecuadamente a cada uno, de forma tal que sea posible valorarlos en su justa dimensión y continuar con el proceso metodológico del Programa.

Análisis de involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	4	4	16
Junta Administrativa	5	5	25
Comisión Permanente de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	5	25
Direcciones distritales	5	4	20
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	5	2	10
Gobierno del Distrito Federal	4	1	4
Delegaciones	4	1	4
Instituciones académicas	5	3	15
Comités y Consejos	5	2	10
Comisiones de vigilancia	5	4	20
Asambleas ciudadanas	5	4	20

Como se observa en el cuadro anterior, los actores involucrados tienen alto interés o expectativa en el Programa, lo que marca la diferencia entre ellos es la fuerza o el nivel decisorio que pueden ejercer en el mismo.

Existen tres actores fundamentales que tienen un impacto decisivo, 25 puntos, debido a la posibilidad que tienen de incidir en este Programa, según su ámbito de competencia: Junta Administrativa, Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Seguidamente, las direcciones distritales, las comisiones de vigilancia y las asambleas ciudadanas, se ubican como los actores involucrados con 20 puntos de interés; esto es así debido a que tienen gran interés en el Programa, pero no una fuerza decisoria que incida en la toma de decisiones del mismo.

Por otro lado, las instituciones académicas se ubican con 15 puntos de interés, ya que aún cuando tienen un fuerte interés en el Programa, la fuerza que pueden ejercer en el mismo es de mediano alcance. Al respecto, no sobra decir que debido a su naturaleza, el interés en el Programa es alto, pero no son instancias tomadoras de decisiones, ya que desempeñan el papel de asesoría.

Finalmente, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Comités y Consejos, el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones son actores con alto interés en el Programa, debido a que los productos finales de éste serán insumos que los retroalimenten y contribuyan a la mejora continua de las acciones en la materia. Sin embargo, tienen un nivel de fuerza mínimo, toda vez que el Programa no pertenece al ámbito de su competencia.

b) Análisis de problemas

Este Programa contribuye a solucionar un problema y con ello a mejorar un aspecto social. En este caso, la contribución no es menor, con la ejecución del Programa se aspira, además de cumplir con lo mandado por la Ley, a evaluar el desempeño de los Comités y Consejos para optimizar su actuación, en beneficio de la ciudadanía del Distrito Federal.

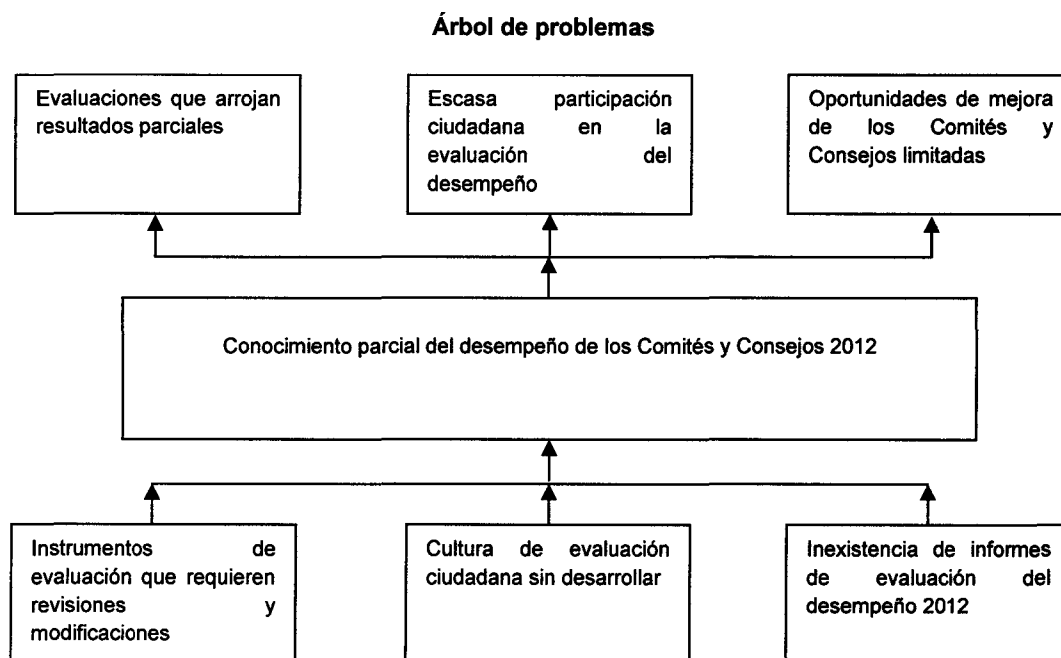
Para los fines de este Programa, la evaluación del desempeño será concebida como el proceso sistemático y anual que medirá la eficacia con la que los integrantes de los Comités y Consejos desarrollan sus acciones y cumplen con las obligaciones conferidas por la Ley.

Los resultados de las evaluaciones serán de gran utilidad para los diferentes involucrados en este Programa, tanto para los legisladores y las diferentes dependencias y delegaciones que integran la administración pública, como para los órganos autónomos con incidencia en la materia. Podrán determinar e implementar mecanismos correctivos, fortalecer planes, programas, proyectos y acciones relacionados con los órganos de representación ciudadana, o

bien dar atención expedita a las necesidades detectadas y, con ello, contribuir a eficientar su desempeño.

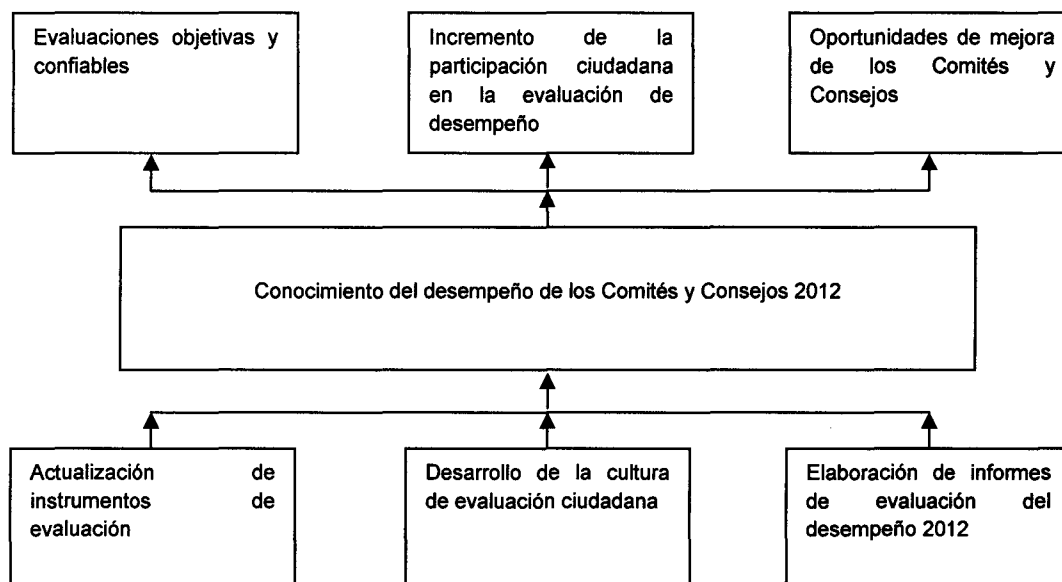
Por tanto, en la medida en que dichos órganos de representación ciudadana cumplan con las funciones para las cuales fueron creados, los habitantes de la Ciudad percibirán, de manera directa y tangible, los beneficios en su comunidad. Aunado a ello, el desarrollo de la cultura de participación ciudadana se incrementará.

En seguida se muestra el árbol de problemas, en el cual se observa de manera integral, la situación problemática que abordará este Programa: problema central por resolver, causas que lo originan y efectos que producen.



c) Análisis de objetivos

Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución

A continuación se exponen los tres medios, a través de los cuales se dará solución al problema detectado y se lograrán los objetivos planteados. Cada medio está vinculado con las acciones requeridas para su ejecución.

Medio 1

Acciones

Actualización de instrumentos de evaluación

1. Actualizar los ámbitos de evaluación de los Comités y Consejos.
2. Determinar el actor externo que participará en la elaboración de los instrumentos de las evaluaciones del desempeño.
3. Actualizar la metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos.
4. Realizar con las comisiones de vigilancia y el apoyo de las direcciones distritales, una prueba piloto de la encuesta de opinión y aplicar los ajustes que de la misma se deriven.
5. Actualizar el programa de capacitación para las comisiones de vigilancia, referido a la aplicación de la encuesta de opinión y al procesamiento de datos.

Medio 2	Acciones
Desarrollo de la cultura de evaluación ciudadana	1. Diseñar materiales para difundir información relativa a la evaluación de los Comités y Consejos. 2. Difundir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales en materia de evaluación de los Comités y Consejos.
Medio 3	Acciones
Elaboración de informes de evaluación del desempeño 2012	1. Coordinar y supervisar, con el apoyo de las direcciones distritales, la aplicación de la encuesta de opinión, así como el procesamiento de datos. 2. Remitir a las comisiones de vigilancia, a través de las direcciones distritales, las opiniones que sean recabadas a través de la página web del Instituto. 3. Recibir y turnar el informe de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, elaborado por las comisiones de vigilancia.

e) Selección de la alternativa óptima

En la fase anterior, se definieron tres medios para solucionar el problema; ahora es oportuno analizar la viabilidad y pertinencia de cada uno, a fin de determinar la estrategia que se implementará mediante el presente Programa.

Respecto a las cinco acciones del primer medio *Actualización de instrumentos de evaluación*, se valoran como complementarias, toda vez que de manera sistemática y articulada contribuyen a solucionar el problema. Asimismo, la ejecución de tres acciones supone una erogación presupuestal por parte de este Instituto Electoral, situación sustentada por la Ley, ya que ésta lo faculta para establecer convenios de colaboración con las instituciones académicas que considere pertinentes a fin de implementar la evaluación del desempeño. Las primeras dos acciones serían elaboradas por personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y son acciones previas y condicionantes a la ejecución de las otras tres. Por tanto, todas las acciones son necesarias, viables y deben considerarse como una alternativa de solución.

Por lo que respecta a las dos acciones del medio *Desarrollo de la cultura de evaluación ciudadana*, cabe comentar que son complementarias e indispensables para solucionar el problema detectado. Con su implementación se espera generar un clima favorable y una cultura

de evaluación ciudadana participativa. Es menester concientizar a los ciudadanos respecto de la importancia que tiene su participación en el proceso de evaluación a cargo de las comisiones de vigilancia, para abonar en la generación de condiciones que permitan la cooperación y comunicación activa con las instancias evaluadoras, facilitando el desarrollo de la evaluación. Asimismo, coadyuvará al involucramiento y seguimiento de las acciones de los Comités y Consejos.

Los costes de ejecución de la acción uno no representan una erogación mayor, toda vez que sólo se requiere del trabajo del personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para diseñar y mandar a producir el material que será utilizado: dípticos, trípticos, carteles o materiales análogos. Por lo que respecta a la acción dos, la distribución de los materiales, únicamente se requiere de la colaboración de los órganos desconcentrados. De esta forma, las dos acciones en su conjunto, se consideran una alternativa de solución viable.

En cuanto a las tres acciones consideradas en el tercer medio *Elaboración de informes de evaluación del desempeño 2012*, también son complementarias entre sí y absolutamente factibles para generar los productos finales, a través de los cuales cobra forma y sentido el presente Programa: los informes anuales de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos. En este contexto, es imprescindible considerar este medio y sus acciones como la tercera alternativa de solución al problema.

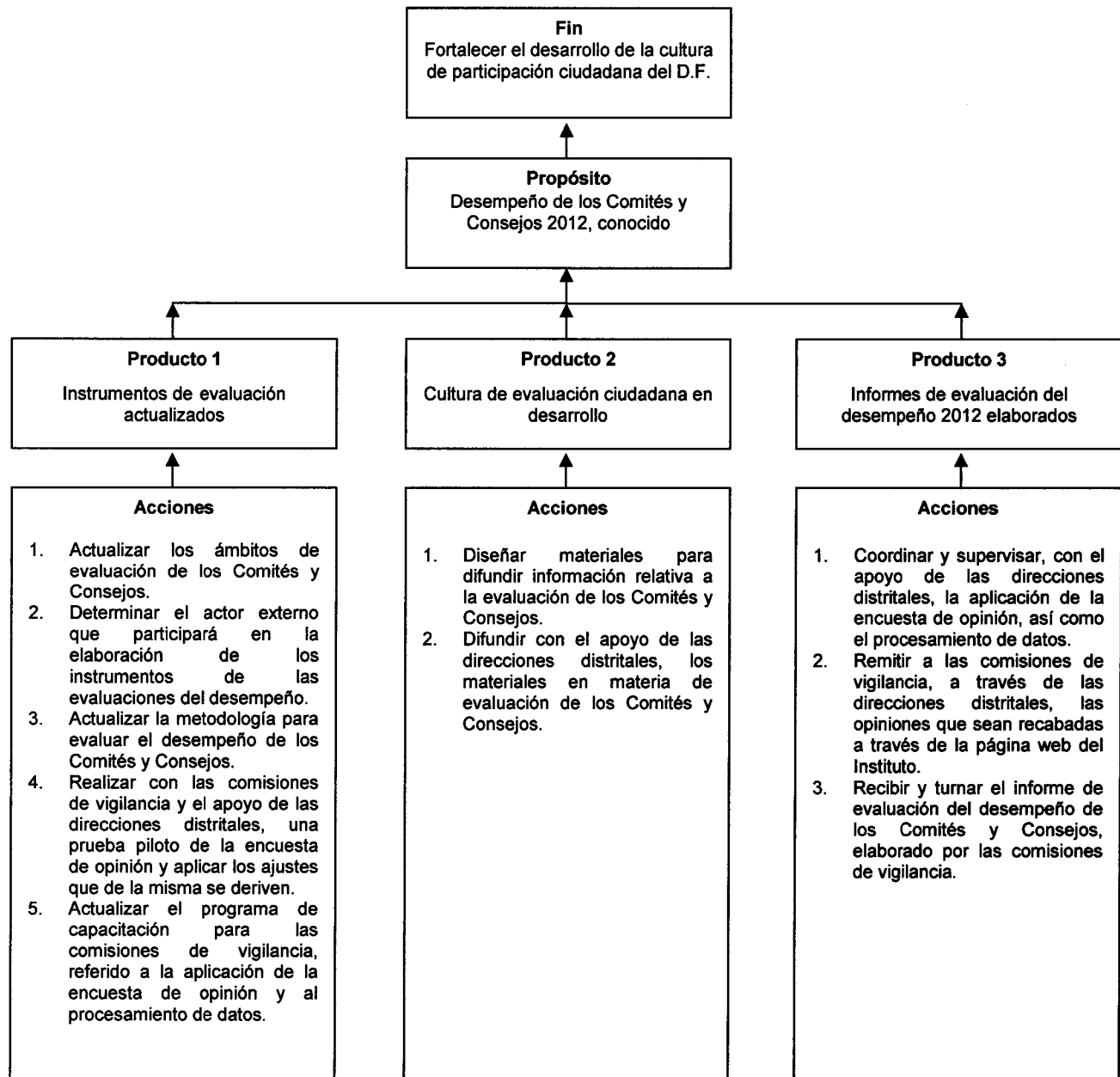
Finalmente, el análisis hasta aquí realizado conduce a determinar como la estrategia óptima, a ejecutar a la tríada de medios y acciones señaladas en la fase anterior.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En esta fase se articula la EAP con base en la estrategia previamente determinada. La EAP, presenta, de forma articulada, el contenido y los resultados que entregará el Programa. De forma jerárquica se determinan las acciones y los productos a través de los que se logrará el propósito y se contribuirá, de manera parcial, al fin del Programa, como se muestra a continuación.



Estructura Analítica del Programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Fortalecer el desarrollo de la cultura de participación ciudadana del D.F.	Eficacia en el fortalecimiento de la participación ciudadana	Indicador de eficacia	Impacto= Resultados/Objetivos Impacto esperado: lograr la participación ciudadana en la evaluación del desempeño Resultado: número de comités electos Objetivo: incrementar el número de Comités y Consejos	Triannual	Informes del Acuerdo del Consejo General	
Propósito: Desempeño de los Comités y Consejos 2012, conocido	Eficacia en la evaluación de los Comités y Consejos	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= Comités y Consejos evaluados * 1 / Total de Comités y Consejos determinados * 1	Anual	Informes	
Producto 1: Instrumentos de evaluación actualizados	Eficacia en la elaboración de instrumentos de evaluación	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= instrumentos actualizados * 0.50 / 2 instrumentos programados para el primer semestre * 0.50	Semestral	Informes de Encuesta de opinión y Catálogo de indicadores	Contratación de la institución académica Disponibilidad de recursos humanos y presupuestales
Acciones: 1. Actualizar los ámbitos de evaluación de los Comités y Consejos.	Eficacia en la actualización de los ámbitos de evaluación	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= documento actualizado * 0.25 / 1 documento para el primer trimestre * 0.25	Trimestral	Informes de Ámbitos de evaluación	
2. Determinar el actor externo que participará en la elaboración de los instrumentos de las evaluaciones del desempeño.	Eficacia en la determinación del actor externo	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= documento elaborado * 0.50 / 1 documento para el primer semestre * 0.50	Semestral	Informes de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana	
3. Actualizar la metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos.	Eficacia en la actualización de la metodología	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= metodología actualizada * 0.25 / 1 metodología programada para el tercer trimestre * 0.25	Trimestral	Informes de Metodología	Contratación de la institución académica
4. Realizar con las comisiones de vigilancia, una prueba piloto de la encuesta de opinión y aplicar los ajustes que de la misma se deriven.	Eficacia en la realización de la prueba piloto	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= prueba piloto realizada * 0.50 / 1 prueba piloto programada para el segundo semestre * 0.50	Semestral	Informes	Disponibilidad de las comisiones de vigilancia y de la ciudadanía

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
5. Actualizar el programa de capacitación para las comisiones de vigilancia, referido a la aplicación de la encuesta de opinión y al procesamiento de datos.	Eficacia en la actualización del programa de capacitación	Indicador de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= programa de capacitación actualizado* 0.50/1 programa de capacitación actualizado en el segundo semestre *0.50	Semestral	Informes Programa de capacitación	Contratación de la institución académica Disponibilidad de recursos humanos y presupuestales
Producto 2: Cultura de evaluación ciudadana en desarrollo	Eficacia en el desarrollo de la cultura evaluación	Indicador de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Informe elaborado*0.25/un informe programado*0.25	Trimestral	Informe	
1. Diseñar materiales para difundir información relativa a la evaluación de los Comités y Consejos.	Eficacia en el diseño de materiales de difusión	Indicador de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= materiales de difusión diseñados *0.25/ 2 materiales de difusión programados para el primer trimestre* 0.25	Trimestral	Informes Materiales	
2. Difundir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales en materia de evaluación de los Comités y Consejos.	Eficacia en la difusión de materiales	Indicador de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= materiales difundidos*0.25/2 materiales programados para su difusión en el segundo trimestre* 0.25	Trimestral	Informes	
Producto 3: Informes de evaluación del desempeño 2012 elaborados	Eficacia en la elaboración de informes anuales del desempeño	Indicador de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= informes elaborados*0.25/un informe programado en el tercer y cuarto bimestre*0.25	Trimestral	Informes	Disponibilidad de las comisiones de vigilancia y de la ciudadanía
Acciones: 1. Coordinar y supervisar, con el apoyo de las direcciones distritales, la aplicación de la encuesta de opinión, así como el procesamiento de datos.	Eficacia en las acciones de coordinación y supervisión de las encuestas de opinión	Indicador de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= encuestas de opinión aplicadas* 0.25/número de encuestas de opinión programadas para el segundo trimestre*0.25	Trimestral	Informes Encuestas	Disponibilidad de las direcciones distritales, de las comisiones de vigilancia y de la ciudadanía
2. Remitir a las comisiones de vigilancia, a través de las direcciones distritales, las opiniones que sean recabadas a través de la página web del Instituto.	Eficacia en el envío de opiniones	Indicador de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= encuestas remitidas*0.25/número de encuestas requisitadas en la página web para el segundo trimestre*0.25	Trimestral		
3. Recibir y turnar el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, elaborado por las comisiones de vigilancia.	Eficacia en la remisión del informe anual de evaluación a cargo de las comisiones de vigilancia	Indicador de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= informe recibido*0.25/1 informe remitido en el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes Oficios	Cumplimiento de las comisiones de vigilancia

IV. Actividades Institucionales

1. Actualización de instrumentos de evaluación

a) Tipo de AI

Sustantiva

b) Justificación

En 2011, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana desarrolló instrumentos de evaluación, con atención a la consideración de que las evaluaciones tendrían un rigor gradual y paulatino, debido a la reciente integración de los Comités y Consejos. Por tanto, en 2012, es indispensable revisar el contenido y alcance de los mismos, así como efectuar las modificaciones que de ello resulten necesarias para realizar evaluaciones objetivas y oportunas. Asimismo, el proceso de actualización se hará de manera conjunta con una institución académica especializada en la materia, de forma tal que con ello se asegura la generación de instrumentos con altos niveles de objetividad, pertinencia y confiabilidad.

c) Objetivo específico

Actualizar los instrumentos que serán utilizados en la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos 2012 y 2013, mediante la colaboración de una institución académica, con el fin de generar información útil para la toma de decisiones.

d) Acciones

1. Actualizar los ámbitos de evaluación de los Comités y Consejos.
2. Determinar el actor externo que participará en la elaboración de los instrumentos de las evaluaciones del desempeño.
3. Actualizar la metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos.
4. Realizar con las comisiones de vigilancia y el apoyo de las direcciones distritales, una prueba piloto de la encuesta de opinión y aplicar los ajustes que de la misma se deriven.
5. Actualizar el programa de capacitación para las comisiones de vigilancia, referido a la aplicación de la encuesta de opinión y al procesamiento de datos.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= documento actualizado*0.25/1 documento para el primer trimestre* 0.25
2. Eficacia= documento elaborado *0.50/1 documento para el primer semestre* 0.50
3. Eficacia= metodología actualizada*0.25/1 metodología programada para el tercer trimestre* 0.25
4. Eficacia= prueba piloto realizada*0.50/1 prueba piloto programada para el segundo semestre* 0.50
5. Eficacia= programa de capacitación actualizado*0.50/1 programa de capacitación actualizado en el segundo semestre* 0.50

f) Metas

1. Actualizar un documento para el primer trimestre de 2012
2. Elaborar un documento para el primer semestre de 2012
3. Actualizar una metodología para el tercer trimestre de 2012
4. Realizar una prueba piloto en el segundo semestre de 2012
5. Actualizar un programa de capacitación en el segundo semestre de 2012

2. Desarrollo de la cultura de evaluación ciudadana

a) Tipo de AI

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad institucional es indispensable para generar un clima favorable y desarrollar una cultura de evaluación ciudadana en el Distrito Federal. Con su implementación se busca lograr la participación activa y concientizada de vecinas, vecinos y ciudadanos en las encuestas de opinión que levantarán en junio de 2012, las comisiones de vigilancia de los Comités y Consejos.

c) Objetivo específico

Implementar acciones que generen una cultura de evaluación ciudadana en el Distrito Federal, a fin de crear condiciones favorables para el levantamiento de la encuesta de opinión que realizarán las comisiones de vigilancia en junio de 2012.

d) Acciones

1. Diseñar materiales para difundir información relativa a la evaluación de los Comités y Consejos.
2. Difundir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales en materia de evaluación de los Comités y Consejos.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. $Eficacia = \text{materiales de difusión diseñados} * 0.25 / 2 \text{ materiales de difusión programados para el primer trimestre} * 0.25$
2. $Eficacia = \text{materiales difundidos} * 0.25 / 2 \text{ materiales programados para su difusión en el segundo trimestre} * 0.25$

f) Metas

1. Diseñar dos materiales de difusión en el primer trimestre de 2012

2. Difundir dos materiales en el segundo trimestre de 2012

3. Elaboración de informes de evaluación del desempeño 2012

a) Tipo de AI

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad institucional es imprescindible para el cumplimiento de dos obligaciones que la Ley y el Código le establecen al Instituto Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, respectivamente: elaborar y remitir informes anuales de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos. De igual manera, adquiere relevancia ya que la existencia de informes de evaluación permitirá a los diferentes actores involucrados con los órganos de representación ciudadana, –entre ellos el cuerpo legislativo local–, implementar las acciones de mejora continua que resulten necesarias y que permitan hacer más eficiente el funcionamiento de los Comités y Consejos.

c) Objetivo específico

Elaborar y remitir al Consejo General los informes de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos 2012, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley e implementar las acciones de mejora continua requeridas.

d) Acciones

1. Coordinar y supervisar, con el apoyo de las direcciones distritales, la aplicación de la encuesta de opinión, así como el procesamiento de datos.
 2. Remitir a las comisiones de vigilancia, a través de las direcciones distritales, las opiniones que sean recabadas a través de la página web del Instituto.
- 

3. Recibir y turnar el informe de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, elaborado por las comisiones de vigilancia.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= encuestas de opinión aplicadas*0.25/ número de encuestas de opinión programadas para el segundo trimestre*0.25
2. Eficacia= encuestas remitidas*0. 25/número de encuestas requisitadas en la página web en el tercer trimestre *0.25
3. Eficacia= informe recibido*0.25/1 informe remitido en el tercer trimestre*0.25

f) Metas

1. Aplicar las encuestas de opinión que defina la Comisión Permanente de Participación Ciudadana en el segundo trimestre de 2012
2. Remitir las opiniones requisitadas en el tercer trimestre de 2012
3. Remitir un informe al Consejo General en el tercer trimestre de 2012



V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. Actualización de instrumentos de evaluación														
1	Actualizar los ámbitos de evaluación de los Comités y Consejos.	03												
2	Determinar el actor externo que participará en la elaboración de los instrumentos de las evaluaciones del desempeño.	03												
3	Actualizar la metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos.	03												
4	Realizar con las comisiones de vigilancia y el apoyo de las direcciones distritales, una prueba piloto de la encuesta de opinión y aplicar los ajustes que de la misma se deriven.	03												
5	Actualizar el programa de capacitación para las comisiones de vigilancia, referido a la aplicación de la encuesta de opinión y al procesamiento de datos.	03												

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 2. Desarrollo de la cultura de evaluación ciudadana														
1	Diseñar materiales para difundir información relativa a la evaluación de los Comités y Consejos.	03												
2	Difundir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales en materia de evaluación de los Comités y Consejos.	03												



Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 3. Elaboración de informes de evaluación del desempeño 2012														
1	Coordinar y supervisar, con el apoyo de las direcciones distritales, la aplicación de la encuesta de opinión, así como el procesamiento de datos.	03												
2	Remitir a las comisiones de vigilancia, a través de las direcciones distritales, las opiniones que sean recabadas a través de la página web del Instituto.	03												
3	Recibir y turnar el informe de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, elaborado por las comisiones de vigilancia.	03												

